

nes de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 4 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, La Redondela, Lepe, Moguer, Punta Umbría, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Villablanca y Núcleo Urbano de Mazagón). (PD. 2453/98).

La Comisión de Precios de Andalucía ha revisado el expediente de tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, analizando exclusivamente el suministro domiciliario de agua (agua en baja), no entrando a considerar el estudio y posterior propuesta de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA). HUELVA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
A) Uso doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ por vivienda y mes	51,78 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ por vivienda y mes	71,15 ptas./m ³
Más de 20 m ³ por vivienda y mes	101,34 ptas./m ³
(Consumo bonificado) Familias numerosas	
Hasta 20 m ³ por vivienda y mes	51,78 ptas./m ³
Más de 20 m ³ por vivienda y mes	101,34 ptas./m ³

Cuota fija o de servicio

Se tomará el mayor de estos valores

- 241,64 ptas. por cada vivienda y mes
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 241,64 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 241,64 ptas.

Suministro sin contador 680,28 ptas./viviendas/mes

B) Usos comerciales, industriales y organismos oficiales

Cuota variable o de consumo

Tarifa única 82,07 ptas./m³

Cuota fija o de servicio

Se tomará el mayor de estos valores

- 452,87 ptas. por cada local y mes
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 452,87 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 452,87 ptas.
- Suministro sin contador: 906,14 ptas./vivienda/mes

C) Otros usos

Usos públicos municipales

- a) Con contadores: 12,63 ptas./m³
- b) Sin contadores: Se considerará consumido el 5% del volumen facturado para todo el Municipio por el mismo período.

D) Derechos de acometida

Parámetro A: 2.244 ptas./mm
Parámetro B: 30.600 ptas./L/seg.

E) Cuota de contratación y de reconexión

Su importe estará en relación con el diámetro, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$$

Siendo

- d = Diámetro del contador en mm
- P = 51,78 para uso doméstico
- P = 82,07 para usos comerciales, industriales y organismos oficiales
- P = 12,63 para usos públicos municipales
- t = 41,00 para uso doméstico
- t = 65,00 para usos comerciales, industriales y organismos oficiales
- t = 10,00 para usos públicos municipales

Calibre del contador en mm

13	4.484 ptas.
15	5.684 ptas.
20	8.684 ptas.
25	11.684 ptas.
30	14.684 ptas.
40	20.684 ptas.
50	26.684 ptas.

65	35.684 ptas.
80	44.684 ptas.
100	56.684 ptas.
125	71.684 ptas.
200 y superiores	116.684 ptas.

F) Fianzas

Se calculará según la siguiente expresión:

$$F = C \times d \times p/5$$

siendo

- c = Cuota de servicio que le corresponde al suministro
p = Período de facturación establecido en meses
d = Diámetro del contador en mm

En caso de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales el importe de la fianza anterior se elevará a cinco veces la que resulte.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Coín (Málaga). (PD. 2454/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE COIN (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	330 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /trimestre	30 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	47 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 65 m ³ /trimestre	83 ptas./m ³
Más de 65 m ³ /trimestre, en adelante	117 ptas./m ³

Se establece una reducción del 50% del bloque I del consumo doméstico, en virtud del artículo 5 de la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro domiciliario de agua.

Consumo industrial	
Hasta 15 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	47 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre, en adelante	64 ptas./m ³

Cuota de contratación	5.500 ptas.
Derechos de acometida	

Parámetro A: 1.000 ptas./mm	
Parámetro B: 36.113 ptas./L/sg	
Fianzas	4.950 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita, por medio de este Anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en dicha Oficina Liquidadora, C/ Corredora, núm. 4, de Aguilar de la Frontera, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Nombre: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Núm. expte.: Número de expediente/año.

Núm. liq.: Número de liquidación/año.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión tributaria.

Tributo: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.